

C-328

F-47

# LOS VASCOS SOMOS VICTIMAS DE UN GENOCIDIO

CONFERENCIA pronunciada por el R.P. Iñaki de Azpiazu en el salón de Actos del centro vasco LAURAK BAT, de Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 1.958, con motivo de la celebración del Día Universal del Euskera.



Ediciones " ARGI TA GARBI "



# LOS VASCOS SOMOS VICTIMAS DE UN GENOCIDIO

**CONFERENCIA** pronunciada por el R.P. Iñaki de Azpiazu en el salón de Actos del centro vasco LAURAK BAT, de Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 1.958, con motivo de la celebración del Día Universal del Euskera.

El objeto del Día Universal del Euskera es hacer sentir a todos los vascos esparcidos por el mundo el amor a nuestra lengua, porque ésta corre grave peligro de desaparecer.

Extinguido el euskera, el alma misma de nuestro pueblo habría de morir.

Con gran acierto ha sido elegida la festividad de San Francisco

de Xabier, para exaltar nuestro viejo idioma y promover su culto entre los vascos del mundo entero.

Profundamente enraizado en el País por la historia de su familia, Xabier conoció y habló el euskera. Lo dice él mismo en una carta escrita desde Cochín (India) a los Padres Jesuitas de Roma, el 15 de enero de 1544:

« Su lengua nativa es el malabar; la mía el vasco. Ellos no entienden la mía; yo no entiendo la suya. »

Las últimas palabras, que sus labios moribundos pronunciaron, fueron, sin duda, dichas en euskera, según se deduce del relato de su servidor Antonio:

« Elevados los ojos al cielo, muy alegre el rostro y en alta voz, como si estuviera predicando, mantenía soliloquios, que yo no comprendía, porque no estaban dichos en nuestra lengua. »

¿ En qué lengua habló entonces ? pregunta el P. Cross y responde : « No era el latín, Antonio lo sabía. No era el portugués, Antonio lo escribía y al portugués se refería, al decir « nuestra lengua ». No era el castellano, Antonio lo hubiera comprendido. Era la lengua de San Francisco, la lengua de su madre, el vasco. »

Bien podemos, pues, los hijos de Euskal-Erria, que andamos por el mundo, cada cual por sus motivos, bien podemos centrar nuestro amor al euskera en una ferviente invocación al que, por ser Jassu y Azpilicueta y por ser misionero, es la encarnación más prestigiosa de nuestro instinto universalista, de ese « romanticismo secreto de los vascos », que, hoy más que nunca, debe retornar a lo que es el genio y a la vez la más íntima expresión de su vida: el euskera.

## Denuncio un caso de genocidio

Al aceptar el honor de dirigiros la palabra en esta oportunidad, pensé que urge denunciar ante el mundo un crimen contra la humanidad, del cual es también víctima nuestra lengua, un crimen que, en su concepción y ejecución, puede quedar encuadrado en lo que se llama genocidio.

Un estudio teórico de este vocablo y un análisis sereno de lo acaecido en Euzkadi durante los últimos veinticuatro años, nos llevan a la conclusión de que, en Euzkadi, dentro del Estado Español, han ocurrido hechos, que configuran el delito de genocidio, cuyas víctimas no han recibido todavía el homenaje, que tan justicieramente se ha tribu-

tado a los miembros de otras razas sacrificadas por el totalitarismo ruso o nazi.

Mido bien la importancia del tema, que me apresto a desarrollar y preveo las dificultades, que en el camino he de encontrar. Espero, sin embargo,

- a) que en la primera parte de mi trabajo aparecerá claramente definido el concepto de genocidio,
- b) que, en la segunda, un recto análisis de los hechos, objetivamente descritos, creará en Vds. la convicción de que nuestro pueblo ha sido víctima de un verdadero delito de genocidio.

Una vez llegados a esta trágica conclusión, fácil me será despertar en tan calificado auditorio una firme decisión de situarse en un plano superior al de las diferencias ideológicas, y de mancomunar la acción de todos para orientarla hacia el deseo de usar y difundir nuestra milenaria lengua.

### **Definición de genocidio: antecedentes**

El creador de la palabra genocidio es un brillante y tenaz jurista polaco. Se llama Lemkin. Usó por primera vez esa palabra el año 1944.

Ya mucho antes, trabajó ardorosamente, con entusiasmo y clarividencia, para que fuera declarada y condenada, como delito contra el derecho de gentes, la destrucción de las colectividades raciales, religiosas o sociales. Al hablar así, referíase Lemkin a los atentados contra la vida, la integridad física, la libertad, la dignidad o la subsistencia económica de los pertenecientes a dichas colectividades, con propósitos de exterminio. Estos delitos fueron estigmatizados por Lemkin, con el nombre de delitos de barbarie. El ilustre hombre de derecho quiso también defender las culturas y el arte, pidiendo que los atentados contra ellos fueran condenados, como delitos de vandalismo.

Así hablaba el gran jurista polaco el año 1933. ¿Dónde? No en Berlín, tampoco en Moscú, donde imperaban idearios pagano-totalitarios. Así hablaba en Madrid, donde, al correr de unos pocos años, había de instalarse un Gobierno, de nombre cristiano y de hechos inhumanos, que había de cometer tales delitos y con tan buena fortuna, que, en vez de ser calificado de bárbaro y de vandálico, sería bendecido como Cruzado del catolicismo e invitado a sentarse en la mesa de los grandes, que se autotitulan defensores de la civilización occidental.

La idea de Lemkin fué precisándose al contacto violento de los acontecimientos de la última guerra, entre los cuales figuran los deli-

tos juzgados en el tribunal de Nüremberg. Este tribunal — creado en Londres el año 1945, en virtud del acuerdo firmado por Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Rusia — tuvo por misión juzgar los crímenes contra la paz, los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad.

El acuerdo de Londres incluía « el asesinato, exterminio, sometimiento a esclavitud, deportación y otros actos inhumanos cometidos contra cualquier población civil, antes o durante la guerra, o persecuciones de orden político, racial o religioso, en ejecución o conexión con los delitos de competencia del tribunal, sean o no violatorias de la ley interna del país, donde se perpetren. »

El tribunal de Nüremberg, más afortunado en despertar esperanzas que en administrar justicia, subordinó los delitos contra la humanidad a los delitos de guerra. Es justo, sin embargo, consignar que numerosos juristas dedicaron sus esfuerzos a delinear la figura delictiva de los horribles crímenes, y que merecen especial mención los miembros del Congreso Internacional Judicial Francés, celebrado en 1945.

Por fin, la Secretaria General y el Consejo Económico Social de las Naciones Unidas tomaron el acuerdo de proyectar una convención internacional sobre el genocidio y confiaron su redacción a Lemkin, al penalista francés Donnedieu de Vabres y al destacado especialista italiano, Vespasiano Pella. Así se daba cumplimiento a la moción de Cuba, India y Panamá, que habían solicitado se declarara, como crimen contra el Derecho de Gentes, el genocidio. El proyecto de los tres juristas, refrendado por el Comité Especial, que presidía Maktos, fué sometido a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas y despachado favorablemente el 9 de diciembre de 1948.

## Contenido del Convenio de Genocidio

El acuerdo de las Naciones Unidas recibió el nombre de Convenio de Genocidio, fué suscrito por 48 Estados y entró en vigor el 12 de enero de 1951.

Qué dice en resumen el texto del Convenio?

Proclama la índole internacional del crimen y entiende por genocidio cualquiera de los actos, que vamos a enumerar, cometidos con la intención de destruir, en todo o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Los actos son:

Homicidio de miembros integrantes del grupo;

Atentado grave a la integridad física o mental de miembros del grupo;

Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia tales, que lo lleven a su destrucción física, total o parcial;

Medidas que tengan por objeto impedir los nacimientos en el seno del grupo;

Transferencia forzada de niños de un grupo a otro.

Según el Convenio, el acto de genocidio, para que sea penible, no es necesario que sea consumado; bastan el entendimiento para perpetrarlo, la incitación directiva y pública, la tentativa y la complicidad.

El Convenio establece, que deben ser castigadas las personas, que hayan cometido el genocidio, o uno cualquiera de los actos, que hemos enumerado, sean ellas gobernantes, funcionarios o empleados.

Las partes contratantes se comprometen a tomar las medidas legislativas y constitucionales necesarias, que aseguren la aplicación de lo dispuesto en el Convenio, a fin de que las personas acusadas sean llevadas ante los tribunales competentes del Estado, sobre cuyo territorio haya sido cometido el acto, si bien, pueden también ser llevadas ante la Corte Criminal Internacional, que sea competente con respecto a aquellas partes contratantes, que hayan reconocido su jurisdicción.

El Convenio tendrá una duración de diez años, siguiendo en vigencia por períodos de cinco años, sin interrupción.

## Defectos del Convenio

Como habrán Vds. observado, en la definición de genocidio aceptada por la Asamblea de las Naciones Unidas, no entran los grupos políticos.

La batalla en favor de la no inclusión la llevó Rusia, y, con ella, los polacos. No es difícil adivinar las razones, que tuvieron los representantes de estos países, para que no se pensara en los grupos políticos, al hablarse de un crimen, en cuya ejecución son maestros los ortodoxos de Moscú.

Nosotros pensamos, que la eliminación violenta de los conductores y de los integrantes de los movimientos políticos, creados con el fin de reivindicar la libertad de una nación y de promover el humano desarrollo de los caracteres étnicos de un pueblo, constituye genocidio.

Dicen algunos, que no es fácil definir tales grupos políticos.

Esta opinión, que puede parecer aceptable a los que viven en Esta-

dos sin problemas de minorías nacionales oprimidas, no impresiona a los que, como nosotros los vascos, sabemos y sentimos que, en el fondo de nuestras divergencias, hay un terreno firme, asentado sobre una fuerza étnica, racial y cultural, sobre el cual constituimos una unidad infinitamente más estrecha y profunda, que la creada por los conceptos políticos, y **muy definible**.

Basándonos en esta observación, nosotros afirmamos, que entran en la figura de genocidio los crímenes, que describiremos más adelante, cometidos contra la vida de centenares de vascos, ateos y creyentes, capitalistas y trabajadores, universitarios y obreros manuales, que fueron sacrificados en masa, por el simple hecho de defender en el plano político las características nacionales de nuestro pueblo.

También habrán observado Vds., que en la definición de genocidio, aceptada por el Convenio, no figuran los grupos culturales.

En el artículo 3 del primer anteproyecto, Lemkin quiso extender la noción de genocidio a cualquier acto deliberado, cometido con el propósito de destruir el lenguaje o la cultura de un grupo nacional o racial; pero fué forzado a retirar su concepto por la actitud opuesta de sus dos compañeros de redacción, que no querían insertar, decían, cuestiones susceptibles de debate.

Para nosotros — lo decimos con el respeto y el afecto, que nos unen al ilustre penalista argentino, Dr. Laplaza, que ha dedicado a este tema una de las monografías más completas acerca del genocidio — no se plantea la cuestión en la forma, que presenta con su habitual serenidad.

Dice el Dr. Laplaza: « Si el sujeto pasivo inmediato consiste en un grupo humano, susceptible de ser destruído como tal, el resultado, que integra el delito, no es asesible mediante la conducta, que sólo destruya o menoscabe vínculos o expresiones de cultura, con mayor razón, si cabe, porque no se caracterizan, grupos culturales. »

Nosotros los vascos, cualquiera sea nuestra ideología, sobre todo si poseemos la lengua de los euskaldunes, sabemos que somos un grupo perfectamente caracterizado, distinto de los grupos culturales — el francés y el español — que nos rodean; nosotros sabemos por una desgraciada experiencia, que el Estado Español, desde tiempos muy remotos y últimamente con el régimen franquista, ha tratado de extirpar nuestra cultura, llegando en los últimos 23 años a asesinar en masa a los que eran o podían ser — y porque lo eran — fuerza de apoyo y de difusión de la cultura vasca.

Por eso creemos nosotros, que Lemkin tuvo razón y que su definición encuadra perfectamente, abarcándolo, el crimen consistente en matar, con el propósito de destrozar nuestra cultura, a los más desta-

cados cultores de la vida vasca, a los cuales consideramos víctimas de un verdadero genocidio, como confirmaremos más adelante.

Su recuerdo venerado nos acompañará en la segunda parte, de esta conferencia en la cual nos veremos forzados a recordar hechos sangrientos. Recuerdo que situaremos muy por encima de todo sentimiento rencoroso o sectario, sin mas luces que las que reflejan sobre él los postulados de la justicia y el inalienable amor al pueblo, en el cual se formaron nuestros cuerpos y nuestras almas.



## SEGUNDA PARTE

Definida la palabra genocidio, nos toca responder a esta pregunta:

¿Los crímenes cometidos por los franquistas en el país vasco, durante y después de la guerra civil, configuran el delito de genocidio?

Antes de dar nuestra contestación, cumplimos con el deber de afirmar, que en la zona antifranquista se cometieron crímenes horribles, que una vez más denunciaremos ante el mundo y condenamos con toda la fuerza de nuestros sentimientos humanos y cristianos. Por lo que hace al riesgo que corremos de ser calificados de políticos, los hombres sensatos y de buena voluntad sabrán juzgar lo vano de esta acusación tan utilizada por los autores de los crímenes, para destruir el valor moral de cuantos condenamos el genocidio.

### No presentamos testimonios dudosos

Nosotros creemos que la respuesta a la trágica pregunta debe ser rotundamente afirmativa y consideramos que las pruebas son irrefutables. Vamos, pues, a demostrar que las fuerzas llamadas nacionales, acaudilladas por el General Franco, realizaron en Euzkadi matanzas y persecuciones en masa, con el propósito de destruir, por lo menos parcialmente, el grupo étnico, patriota y cultural vasco.

La descripción de los hechos y de los propósitos podría separarse de la realidad objetiva por el apasionamiento de los testigos. Yo voy

a. descartar todos los testimonios, que podrían ser tildados de partidismo o de sectarismo. En primer lugar omitiré mi propio testimonio. Yo viví durante siete meses en la España franquista. Fui encarcelado y ví con mis propios ojos, cómo sacaban de la cárcel, para fusilarlos en una cantera próxima, a compañeros míos de celda. Podría, también, presentar testimonios de amigos, compatriotas y extranjeros, acordes en afirmar que el pueblo vasco fué víctima de una inimaginable persecución. En el año 1937 publiqué un libro, titulado 7 MESES Y 7 DIAS EN LA ESPAÑA DE FRANCO, donde describo hechos que la historia ha confirmado. Pero quiero, por la razón apuntada, reducir mis pruebas a las afirmaciones de cuatro testigos de incuestionable valor histórico.

### Testimonio del Obispo, Monseñor Mújica

El primer testimonio será el de Monseñor Mateo Mújica, Obispo de la diócesis vasca de Vitoria, en los comienzos y en los primeros meses de la guerra española.

En el mes de octubre de 1936, debido a las presiones ejercidas en Burgos y en el Vaticano por el General Cabanellas, Presidente, a la sazón, de la Junta Nacional de Burgos, Mons. Mújica, nos lo dice él mismo, hubo de exilarse y se instaló en Roma. Desde allí defendió el honor de nuestro pueblo y la justicia de nuestra actitud, presentando a la Santa Sede documentos, que hoy son públicos.

El testimonio de Mons. Mújica reviste particular interés, porque es el testimonio de un Prelado, que, en los comienzos de la revolución, creyó en la licitud moral de la Causa y de los procedimientos franquistas y que, luego, al poseer una documentación completa, cambio de opinión y tuvo la lealtad de rectificarse. Existe en el testimonio de Mons. Mújica otra circunstancia, que lo rodea de las más serias garantías de honestidad y de veracidad. Mons. Mújica da su testimonio, pensando en la muerte, que sus ojos de anciano y de santo la ven cercana: « Quizá muy pronto, dice, tenga que presentarme ante el tribunal de Dios; nada anhelo tanto como acudir a El con todas y cada una de mis cuentas perfectamente arregladas. »

Pues bien, señoras y señores, Mons. Mújica en junio de 1937 escribía lo siguiente:

« Una injusta campaña se intensifica contra nuestro clero vasco. Ni mi corazón ni mi conciencia me permiten guardar silencio, delante de los muertos, que no pueden defenderse, ni delante de los vivos, a quienes se les impide su defensa. En

los pueblos funcionan JUNTAS DE GUERRA CARLISTAS Y FALANGISTAS. Acusan ellas mismas a los sacerdotes, les califican como les parece, según el odio y las venganzas, y se ven sacerdotes irreprochables, amadísimos de la inmensa mayoría de los parroquianos, no habiendo hecho nada contra el ejército, expulsados de sus diócesis.

Debo declarar en consecuencia, CORAM DEO, que son sacerdotes ejemplares, celosos, competentes y que han hecho un gran bien espiritual a las almas.

¡Mis sacerdotes son muy maltratados!

Los militares mandan en Vitoria. La Iglesia ha sido reducida a esclavitud!»

En la misma época, es decir, en plena guerra civil, Mons. Mújica denuncia ante la Santa Sede los atentados contra la libertad y la vida cometidos contra su clero por los franquistas:

« Violando, dice, sistemáticamente la jurisdicción, el fuero eclesiástico, sin siquiera dar cuenta a la Autoridad Eclesiástica, sin mostrar las pruebas de delito, detienen, encarcelan y fusilan a sacerdotes celosos, piadosos y ejemplares. »

Concretando aún más su acusación, en el mismo documento puesto personalmente en manos del Cardenal Pacelli, dice Monseñor:

« El clero de Guipúzcoa ha quedado hoy reducido a la mitad. Para algunos la razón de su huida ha sido la muerte de sus dignos hermanos en el sacerdocio; para otros la persecución inicua, que los militares han declarado contra los sacerdotes, que no son carlistas o que no tienen una opinión parecida... Surgió la sublevación guerrera actual y ahora, triunfantes en Guipúzcoa y Alava los militares, los requetés y los falangistas han iniciado una furiosa persecución contra los sacerdotes, que ellos llaman nacionalistas. Basta que cualquier personaje político de aldea o un militar den patente de filiación política a un sacerdote, para que, sin más pruebas, sea perseguido ».

Cerraremos, señoras y señores, este testimonio de Mons. Mújica con estas palabras, que el Prelado dirigió al R.P. José Miguel de Barandiarán en un documento público, titulado IMPERATIVOS DE MI CONCIENCIA:

« Con asombro y terror supimos de fuentes autorizadas, de labios de un Jefe de Requetés de Navarra, el mes de septiembre de 1936, que para esa fecha los partidarios del bando franquista habían matado ya en ese corto periodo de la guerra unos 7.000 en Navarra, donde dominaban totalmente los Nacionales,

sin lucha. Durante el mismo período habían sido fusilados numerosos ciudadanos pacíficos en la parte sometida al bando de Franco, particularmente en Beasain, en Villafranca, en Andoain, en Gyarzun, sin contar los muertos en San Sebastián, en Vitoria, en los pueblos de La Rioja. ¡Inventario calamitoso, que en los meses siguientes alcanzó proporciones monstruosas con los fusilamientos de prisioneros de guerra y de civiles en Mondragón en Marquina en la región de Guernika, en Bilbao, etc. »

Según Mons. Mújica hubo, pues, persecución masiva. Pasemos, señoras y señores, al segundo testimonio.

### **Testimonio del actual Vicario General de la Diócesis de Vitoria, Dr. Antonio María Pérez Ormazabal**

El M. I. Sr. Dr. Pérez Ormazabal sustituyó en el cargo de Vicario General al Dr. Jaime Verástegui, que fué depuesto por la presión de los militares, al mismo tiempo que era desterrado Mons. Mújica. Desde entonces ocupa el mismo cargo en la diócesis vasca de Vitoria.

El Dr. Pérez Ormazabal recibió en la primera quincena del mes de febrero de 1937 un largo escrito, firmado por el Gobernador Militar de San Sebastián, Alfonso Velarde, que dice así:

« No se ocultará a V.S.I. el gravísimo estrago material y moral que ha causado en este país la desatentada y anticatólica conducta del nacionalismo vasco, al unirse en inexplicable contubernio con los enemigos más encarnizados de la religión y de la patria; ni tampoco la parte que han tenido en propagar las ideas nacionalistas sacerdotes, cuya actuación política toda la opinión más sana del país señala y condena. Es verdad que, cuantas veces me he dirigido a V.S.I. en súplica de que se aplicasen a dichos sacerdotes aquellas medidas de profilaxis moral, que el orden público y la justicia moral de nuestra causa y la tranquilidad de las conciencias y bien de la futura España exigían de consuno, me ha contestado siempre, que no se apartaba de adoptar las medidas reclamadas, pero que necesitaba pruebas, a cuya vista pudiera proceder rectamente. ¿No cree V.S.I. que ninguna prueba puede haber mejor, que ese plebiscito de la opinión más sana del país, que señala con el dedo sin titubear a los sacerdotes más destacados por sus

ideas nacionalistas? Por eso, me permito esperar del recto criterio y acendrado patriotismo de V.S.I. no demorará por más tiempo la aplicación de una medida, que todos los buenos hijos de este noble país reclaman a una, y, a este efecto, tengo el honor de acompañar a V.S.I. **una relación de los más significados**, a fin de que urgentemente disponga su alejamiento de esta diócesis, sin menoscabo de su dignidad, a otros sitios del resto de España, donde, hoy más que nunca, han de ser preciosos sus ministerios.

Si ellos están sinceramente arrepentidos de las doctrinas, que han profesado, ninguna reparación mejor, ni que más les honre a los ojos de las gentes, que su ofrecimiento a servir en otras diócesis devastadas por la barbarie maxista; mas si todavía persistieran en su error, dicho con todos los respetos que su clase sacerdotal se merece, en la Nueva España, ni aquí ni fuera de aquí, debe haber lugar para ellos. Sería lamentable, Ilmo. Sr., que por una demora en la ejecución de estas medidas que pido de V.S.I. se mantuviese un estado de intranquilidad en la opinión, justamente alarmada al ver que maestros y empleados quedan suspensos de empleo y sueldo, por haber profesado sus doctrinas y, en cambio, que ciertos sacerdotes permanezcan en sus puestos a pesar de haberlas sostenido y propagado. Dios guarde a V.S.I. muchos años.

El coronel gobernador: Alonso Velarde ».

Este comunicado nos fué transmitido a **muchos sacerdotes** con una nota adjunta, firmada por el Dr. Pérez Ormazábal, cuyo texto es el siguiente :

« A este oficio que he recibido acompaña una «relación de sacerdotes nacionalistas que deben salir de la diócesis», en la cual figura Vd. con su nombre y apellido y cargo eclesiástico, que actualmente desempeña.

Mucho me duele tener que ser yo quien haya de dar este paso, doloroso pero necesario, si hemos de evitar el que las autoridades militares **procedan a un extrañamiento de sacerdotes** con el daño consiguiente para los mismos interesados y para su propia diócesis. Por eso he creído deber proponerle la fórmula más decorosa, de que se ofrezca voluntario para una de las diócesis de España desprovista de clero con el apoyo económico de la suya (mientras sea posible); manifestándole al propio tiempo la imprescindible necesidad de que en el término de tres días a contar del de la fecha, se recoja en el seminario

diocesano, si ya no prefiere **(lo cual sería mucho mejor)** salir de la diócesis, buscando la compañía de algún amigo o el retiro de alguna casa religiosa, hasta que llegue el momento de ir a prestar los mencionados servicios.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vitoria 15 de febrero de 1937 ».

Apenas entraron los militares en Bilbao, en el mismo mes de julio de 1937, Mons. Pérez Ormazábal se dirigió a **otro numeroso grupo de sacerdotes** de Vizcaya, por medio de una carta, que copio a continuación :

« El Sr. Auditor de Guerra del ejército de ocupación me hace saber desde Bilbao con fecha 8 del corriente la necesidad de **que yo ordene su traslado (así como el de otros sacerdotes, cuya lista se me ha dado al mismo tiempo)** a diócesis alejadas de estas provincias ».

A esta nota iba adjunta una carta firmada por el Dr. Pérez Ormazábal :

« Muy querido hermano en Jesucristo :  
Me parece necesario añadir en la intimidad sacerdotal algunas observaciones a mi carta anterior, para que ellas guíen los actos de Vd. en la nueva vida, que, por voluntad de Dios, va a emprender.

Yo quiero creer que Vd. **no ha sido políticamente nacionalista**, sino solamente muy amante de los usos, costumbres y lengua de nuestro país. Si es así, es indudable que su amor a la patria chica no ha de impedir este otro grande amor, que todos debemos a nuestra patria grande, que es España. He aquí, pues, el primero y más importante consejo que me permito darle, aunque en realidad no hago más que transmitirlo, puesto que el consejo viene de más arriba, de pluma más autorizada que la mía. El Sr. Obispo de Valencia me pone esta condición : « que a la piedad y laboriosidad de Vd. debe unirse una extrema prudencia al hablar de la cuestión del separatismo, porque la menor palabra en este sentido podría indisponer a estos buenos castellanos y dar lugar a serias contrariedades para todos. » En términos semejantes se expresan otros Reverendísimos Prelados, los de Santiago, Lugo y Tuy, por ejemplo. No le ocultaré que su situación, a donde quiera que vaya, será delicada en extremo, pero no insostenible. **Si usted se incorpora francamente al movimiento Nacional y si manifiesta su amor a España**, entonces se ganará Vd.

la voluntad de la gente y se preparará su regreso a esta diócesis, lo cual, de otra manera, me temo que las autoridades militares y civiles, las únicas que entienden en este asunto de orden político, no se lo consientan jamás.

Quiero añadir otra consideración de mucha más fuerza, y es que, si la falta de prudencia por parte de Vd. provocara un conflicto, y el Sr. Obispo de esa diócesis le retirara el permiso para permanecer allí, con este precedente ¿quién le va a querer en la suya? Y como no está en condiciones de volver a su diócesis propia, la situación de Vd. se agravaría considerablemente; mejor dicho, no tendría humanamente otra solución, que la de entrar en religión o ir a misiones.

Ello traería además, como consecuencia natural, que yo mismo me vería en la necesidad de retirarle el subsidio económico, por razones que no escaparán a su clara visión de las cosas.

Como puede Vd. comprender, todo lo que precede me lo ha dictado la caridad hacia un hermano, a quien deseo solícitamente, evitar un mal paso.

**Colóquese resueltamente en el medio patriótico, en que la obediencia le ponga y no tema; acaso tendrá Vd. que aguantar algo al principio, pero yo le aseguro que, con esto y sobre todo con su piedad y celo sacerdotal, sabrá captarse la estima de todos.**

Todavía una advertencia más y termino. Como esta medida de la autoridad militar tiene en el fondo — ¿por que ocultarlo? — **carácter de destierro**, una vez en su diócesis, usted no podrá volver aquí, ni aun para visitar a los suyos, si no es con el permiso de dicha autoridad, que deberá solicitar en cada caso en la capital de provincia, en que Vd. resida. Yo me ofrecería personalmente, con mucho gusto, a servir de intermediario oficioso, si sucediera algún caso grave; pero Vd. se dará cuenta, hermano mío, de que los numerosos y complicados problemas que surgen a diario, además de las ocupaciones ordinarias de mi cargo, me impiden llegar a todo.

Le reitero de nuevo los mejores sentimientos de amistad fraternal de su afectísimo hermano en Jesucristo.

Firmado : Antonio María Pérez Ormazábal ».

Porque el objeto de esta conferencia, en su segunda parte, es el de probar, como lo estamos haciendo, que fué masiva la persecución, y que esta persecución masiva obedecía a propósitos de exterminio de un grupo étnico y cultural, con lo cual quedará demostrada la exis-

tencia del genocidio, que denunciarnos, no quiero detenerme a analizar esta carta lamentable, que prueba la verdad dolorosa de la célebre frase de Mons. Mújica: « Los militares mandan en Vitoria. La Iglesia ha sido reducida a esclavitud. »

Paso, pues, a la presentación del tercer testimonio. Nos viene de Mons. Olaechea, Obispo de Pamplona, Navarra, cuando estalló el Movimiento Militar y en la actualidad Arzobispo de Valencia.

## Testimonio del Obispo, Mons. Olaechea

En cuanto estalló la guerra en Navarra, cundió el terror, corrió sangre navarra inocente, a pesar de que los franquistas se apoderaron de Navarra, sin disparar un sólo tiro.

Cualquier pretexto causaba y justificaba horribles matanzas. Si, por ejemplo, traían del frente algún cadáver de requeté o de falangista para enterrarlo en su pueblo natal, rugían los odios y los cruzados asaltaban las cárceles para cometer crímenes colectivos, crímenes de muertes colectivas. A tal punto llelgó el terror, que Mons. Olaechea, el Obispo de Navarra, con dignidad, que le honra y en cumplimiento de su ministerio sacerdotal, se alzó contra tan espantosa criminalidad.

Aprovechó para ello una ceremonia religiosa, la imposición de las insignias a los miembros de Acción Católica. De aquel histórico discurso, entresacamos los párrafos, que muestran la verdad de lo que estamos probando, es decir que los franquistas cometieron en el país vasco **matanzas masivas** :

« No más sangre. No más sangre que la que quiere el Señor que se vierta intercesora en los campos de batalla para salvar a nuestra patria.... No más sangre que la decretada por los tribunales de justicia, serena largamente discutida, sin dudas, que jamás sea amarga fuente de remordimientos. Y.... no otra sangre.... Cuando llegue al pueblo el cadáver de un héroe muerto por defender a Dios y a la patria en el frente de batalla, y lo lleven en hombros los mozos, sus compañeros de valentía, y una turba de deudos y amigos acompañe sollozando el féretro, y se sienta hervir la sangre en las venas, rugir la pasión en el pecho y descerraje los labios un grito de venganza.... entonces, que haya un hombre, que haya una mujer, que pague, sí, a la naturaleza su tributo de lágrimas (si no las puede sorber el corazón), pero que se llegue al ataúd, extienda sobre él los brazos y diga con toda su fuerza : No, no ;

atrás, atrás; la sangre de mi hijo es sangre redentora; estoy oyendo su voz como la de Jesucristo en la cruz... Si os dierais a la venganza y os pudiera maldecir, os maldeciría yo y mi hijo... Que mueran los odios. Ni una gota más de sangre de castigo.»

Pues bien, señoras y señores, no obstante esa exhortación, cuyo análisis total haremos también en otro estudio, continuaron las matanzas y el suelo de Navarra se empapó con la sangre de millares y millares de inocentes. Existe otro testimonio del mismo Mons. Olaechea, que completa el anterior y da sus trágicas reales dimensiones al objeto material del genocidio, que estamos denunciando.

Me refiero a una carta firmada y dirigida a su clero por Mons. Olaechea, carta que figura en la colección del Boletín Oficial del Obispado de Pamplona, sede episcopal de Navarra, en plena novena de ánimas del año 1939. ¡Qué carta, señoras y señores! Cada vez que la leo, un frío de horror y de espanto recorre mis venas. ¿Cómo es posible que en Navarra, en la Navarra Católica, donde el movimiento militar triunfó sin que costara una sola vida a los rebeldes, se hayan cometido tántos crímenes, como hace suponer el testimonio, que voy a presentar? Cómo es posible, que al pie de las canteras, a la vera de los caminos y en lo alto de las montañas, se haya asesinado a miles de navarros, en tales condiciones inhumanas, que al cabo de varios años el Obispo de la Diócesis se sienta obligado a firmar un documento, como el que copio a continuación? :

« Venerables hermanos : Nos incumbe el grave deber de lograr, que los restos mortales de todos los hijos de la Iglesia reposen en tierra sagrada, de todos, hasta que la « luce clarius » no nos haya probado que han muerto rechazando neta y conscientemente los Santos Sacramentos y no solamente podemos ya cumplir este deber, sino que contamos también con el apoyo entusiasta de nuestro Gobernador Civil que nos da así una prueba más de ejemplar espíritu cristiano.

Por consecuencia, de acuerdo con los familiares de los difuntos y siempre en el caso que esto sea posible, de acuerdo con el alcalde del lugar, presten su ayuda para el traslado de los restos mortales al cementerio, en una forma estrictamente religiosa y privada y con la discreción, que el asunto exige; más todavía : traten de inculcar a las familias el deseo de hacer ese traslado, lo antes posible, para que Vds. tengan el consuelo de saber que en los límites de su jurisdicción no ha quedado una sola víctima fuera de la tierra sagrada.»

Dejemos para otro estudio el análisis total de esta carta. Retengamos por el momento lo único que interesa a la prueba de nuestra tesis : en Navarra hubo víctimas, en cantidad tan grande y victimadas en tales condiciones de barbarie, que el Sr. Obispo se vió forzado a firmar un documento de esta naturaleza, **para todo el clero de su diócesis.**

## **Testimonio de un miembro del Gran Consejo de la Falange**

La suerte corrida por los vascos en Guipúzcoa y en Vizcaya no fué menos dura, que la que cupo a los navarros, según consta por el testimonio que acabamos de presentar.

Por lo que hace a Guipúzcoa, recordemos lo dicho por Mons. Mújica. En cuanto a Vizcaya, dejando otros testimonios igualmente irrefutables, voy a citar tan sólo uno : el del Sr. Jiménez Caballero, miembro del Gran Consejo de la Falange, quien escribió en LA VOZ DE ESPAÑA de San Sebastián lo siguiente :

« En un medio económico abundoso por su organización, donde no era dable especular políticamente con la desesperación de las gentes, que crea la miseria; mundo, además, en el que se actúa generalmente puesta la fe en Dios y en sus destinos, al entrar nuestras columnas rescatadoras, que Dios guía, no tenían para qué actuar con el ímpetu justiciero y purificador, que en Badajoz y en Málaga, ciudades en las que la situación era propicia y a que quedara organizada contra nosotros la hostilidad. Con todo, también ha sido indispensable en la ex-invicta villa, en Bilbao, el expurgo post-victoria, la limpieza, la depuración, que no en balde, aunque fuera a flor de tierra, prendió allí la planta venenosa del marxismo, con su injerto natural, el separatismo. Pero no excusado este deber ni omitido su cumplimiento, estoy seguro de que no llegan a mil las existencias eliminadas en un mes, casi podría afirmar que no pasan de ochocientas. »

Señoras y señores : mil existencias eliminadas en un mes parecen poca cosa a Jiménez Caballero. Mil existencias tronchadas solamente en Bilbao, donde no tenían que actuar, según afirma, con el ímpetu justiciero y purificador, que en Badajoz y en Málaga. ¡Mil existencias destrozadas por las columnas que DIOS GUIA.

¿Puede haber dudas respecto a nuestra afirmación, de que ha habido en el País Vasco matanzas y destierros en masa y que sus autores han sido el Ejército y las milicias del General Franco?

Tiempos vendrán, en que la historia verdadera de la guerra civil

será escrita. Entonces nuestra afirmación será completada con cifras, que por elemental respeto a la verdad, no podemos hoy precisar, pero cuya inmensa magnitud queda bien establecida por los testimonios, que hemos aducido. Tócanos ahora demostrar que esas matanzas y esos destierros tuvieron, como causa el odio a lo vasco, y quedará así totalmente configurado el delito de genocidio, que estamos denunciando.

### **La razón de las matanzas y de los destierros en masa**

¿Por qué, señoras y señores, se han cometido estos crímenes franquistas en el País Vasco? ¿Por qué han sido desterrados, encarcelados y fusilados en masa esos miles de ciudadanos vascos?

Debo ante todo confesar, que entre los perseguidos por el franquismo en Euzkadi, existen quienes no sufrieron cárcel, destierro o muerte por ser vascos; debo también afirmar, que más de un vasco fué encarcelado, desterrado o asesinado por motivos no vascos. Ante su recuerdo, como ante el recuerdo de cuantos fueron victimados en la zona gubernamental, yo me inclino con profundo respeto y elevo mi más vigorosa condenación de tamaña injusticia.

Pero la inmensa mayoría de los perseguidos por el franquismo en Euzkadi, con exilio, cárcel y muerte, pertenece a un grupo muy bien determinado del País Vasco.

Para entender bien lo que vamos a decir, es necesario precisar que entre el pueblo vasco y el Estado Español está planteado un problema de Nación, que tiene aspectos culturales, raciales y políticos, de donde surge también un problema de Patria.

Basándose en las características raciales de nuestro pueblo, en las notas individualizadoras de nuestra prehistoria e historia, en los signos particularistas de nuestra cultura e idioma, la inmensa mayoría de Vizcaya y de Guipúzcoa, y una gran parte de los habitantes de Alava y de Navarra, han constituido un movimiento mayoritario tendiente a alcanzar el afianzamiento y el desarrollo de esta visa de nuestro país. A este movimiento pertenecen los unos por sus investigaciones científicas, los otros por su amor a la cultura vasca y una grandísima parte ha añadido su actividad una definición y acción político-patrióticas.

La doctrina nucleadora del aspecto político ha sido la de D. Sabino Arana y Goiri, quien afirmó la existencia y los derechos políticos de la Patria Vasca.

Pues, bien, las víctimas del franquismo fueron sacadas de este

grupo humano y doctrinal creado por Sabino de Arana y Goiri y de los grupos científicos y culturales, que hemos descrito. Grupos, cuyos integrantes coinciden en el mantenimiento y en el desarrollo de la personalidad vasca, sin que ello signifique que todos coincidan en las posturas políticas. Algunos miembros de los grupos científicos y culturales o nunca tomaron posiciones políticas o a veces no hicieron suya la doctrina integral de D. Sabino Arana y Goiri.

Estas aclaraciones bastarán, para contemplar y medir la causa formal de la persecución franquista, la que caracteriza el crimen de genocidio y que en nuestro caso es el odio a la raza, a la cultura y a la personalidad política de nuestro pueblo.

Las pruebas de este odio franquista a lo vasco aparecen definidas y repetidamente expuestas en los testimonios, que anteriormente hemos aducido, principalmente en los de Mons. Mújica, del Vicario General de Vitoria, Dr. Antonio M. Pérez Ormazábal y del Sr. Jiménez Caballero. Bueno será, sin embargo, completar la demostración con dichos y hechos franquistas, ya que en esta parte de nuestro razonamiento enjuicamos intenciones, y éstas nos deben ser manifestadas por los mismos perseguidores.

## **El odio a lo vasco del franquismo es la causa de la persecución franquista en Euzkadi**

Los conductores de la revolución franquista desencadenaron su persecución en el País vasco con el propósito de exterminar a quienes en el campo político, científico o cultural-idiomático trataban de afirmar y fortalecer la personalidad natural de Euzkadi.

Este odio a lo vasco fué puesto de manifiesto en multitud de ocasiones por los que prepararon la guerra. Elijamos, entre mil, un testimonio de excepcional valor, porque viene de uno de los más destacados promotores de la revolución franquista, de Calvo Sotelo, que fué asesinado por las izquierdas al día siguiente de haber sido asesinado por las derechas el Sr. Castillo, crímenes ambos repudiables.

En la capital de Guipúzcoa, en la ciudad de San Sebastián, alzó su tribuna el destacado político español y pronunció estas palabras :

« La enseñanza laica hace daños irreparables. Sin embargo más me alarma el peligro de la unidad nacional. A los enemigos de la religión y de la patria debe dárseles trato diferente : contra los primeros, tolerancia; contra los segundos, intolerancia. »

Cuando, por razones que no es de este momento enumerar, em-

pezó a sentirse en el Estado Español la violencia entre los partidos opuestos; cuando las distintas tendencias iban reduciendo a «slogans» sus programas, Calvo Sotelo, interpretando el sentir de los futuros revolucionarios franquistas, fijó de esta manera su jerarquización de valores :

« Por encima de todo, la unidad nacional, aunque hubiera de asentarse en doctrinas nihilistas; y, por oposición, guerra sin cuartel a Euskal Erria, grabando en sus propósitos destructores este lema : Entre una España roja y una España rota, preferimos una España roja. »

Ya antes, había demostrado el lider político de la revolución franquista, que sus esfuerzos tendían principalmente a extirpar las características del pueblo vasco. He aquí lo que había afirmado en sus libro MIS SERVICIOS AL ESTADO :

« Vencí a Navarra. La vencí y subyugué y no obré por el huevo, por las pesetas; obré por la dignidad jurídica y derrumbé el sentido foral de Navarra, que sostenía que el suyo era inalterable; y tengo la satisfacción de ofrecer al Estado ese derrumbamiento de los Fueros. »

Qué decir de los propósitos de la Falange? Ahí está el segundo de sus puntos fundamentales :

« España es una unidad de destino en lo universal. Toda conspiración contra esa unidad es repulsiva. Todo separatismo es un crimen, que no perdonaremos. »

Pudo tener la revolución franquista y tuvo, de hecho, móviles distintos de los que venimos descubriendo. Nos lo ha dicho ya Jiménez Caballero. No vinieron a Bilbao y no mataron vascos por las mismas razones, por las que mataron extremeños en Badajoz. Vinieron, como escribió en otra ocasión, a «raer de la tierra española la raza de víboras (hablaba de los separatismos), que están envenando a España. »

Esta fobia antivasca de las derechas españolas (en la cual coinciden también otras fuerzas izquierdistas) es vieja en el Estado Español. Tuvo manifestaciones en épocas lejanas, en aquellas, por ejemplo, en las que un Cardenal Cisneros proyectó vaciar de navarros a Navarra y en las que un emisario suyo, el cruel Villaba, devastó las comarcas de la patria de San Francisco Xabier, abatiendo fortalezas y segando vidas humanas. Ya lo dijo Ortega y Gasset: « Los que tienen de estos movimientos seccionistas, pareja idea, piensan con lógica consecuencia, que la única manera de combatirlos, es ahogarlos por directa

estrangulación : persiguiendo sus 'ideas, sus organizaciones y sus hombres.

De este concepto político-unitario de España han participado los representantes máximos de fuerzas espirituales. Citemos, por vía de ejemplo estas palabras de Mons. Lauzurica, pronunciadas, cuando sustituyó en la diócesis de Vitoria, a Mons. Mújica :

« En la Iglesia Española y en la Patria, deben estar concentrados todos los amores. Diciendo España, yo digo Iglesia. En el amor hacia nuestra Patria residen todos los sentimientos de amor hacia la Iglesia. Amar a España, es amar lo que hay de más grande, de más sublime. Despreciarla, es despreciar lo que hay de más sagrado. Quien ame verdaderamente a España y a su Iglesia, es quien obtendrá su recompensa sobre esta tierra y en el cielo... Amad a España y amaréis a Dios ».

No extrañarán estas palabras y aparecerán confirmadas por las medidas prácticas más duras, a quien recuerde los consejos dados a los sacerdotes perseguidos de la diócesis de Vitoria, por su propio Vicario General. Según esos consejos, los sacerdotes vascos no podían esperar el respeto de su libertades, ni siquiera la seguridad de su vida, si no se situaban en « el medio patriótico », es decir en la afirmación de España, la España Unitaria.

¿Cabe poner en tela de juicio, que la causa motriz de la persecución masiva lanzada por el franquismo en Euzkadi fué la extirpación del sentimiento patriótico, políticamente encauzado?

Pero el odio a lo vasco del franquismo se adentró mucho más profundamente en Euzkadi, porque no ya de palabra, sino con hechos, eliminó a los más destacados amantes de la cultura vasca y persiguió la misma cultura, principalmente la lengua vasca.

## En el campo cultural

¿Por qué fueron, por ejemplo, desterrados, encarcelados y fusilados tantos sacerdotes en el país vasco?

Nos lo han dicho ya Mons. Mújica y el mismo Dr. Antonio María Pérez Ormazábal : no por ser políticos, sino por su amor a la cultura vasca. Recordemos sus palabras. Dice Mons. Mújica :

«...los militares, los requetés y los falangistas han iniciado una furiosa persecución contra los sacerdotes, que **ellos llaman nacionalistas.** »

En tal acusación no quería creer ni el mismo Vicario General, Dr. Pérez Ormazábal, de cuyo testimonio anterior volvemos a citar las palabras siguientes :

« Yo quiero creer, que Vd. no ha sido políticamente nacionalista, sino solamente muy amante de los usos, costumbres y lengua de nuestro país. »

Por si quedara alguna duda acerca de si fué o no el odio a la cultura vasca una de las causas determinantes de la persecución franquista en Euzkadi, vamos a presentar un caso típico, en el que se reúnen cuantos requisitos pueda exigir el más exigente en el estudio de las pruebas. Es el caso del venerable Párroco de Elorrio, D. Juan Izurategui.

¿Por qué fué detenido, vejado, encarcelado el santo y anciano sacerdote?

¿Por qué murió en una cárcel franquista?

Únicamente porque amó la cultura vasca.

He aquí la conmovedora carta, que desde la prisión escribió al Sr. Vicario General de Vitoria, a cuya jurisdicción pertenecía :

« Mi distinguido Sr. mío :

En la conferencia, que, hace tres días, tuve con Vd., me indicó pusiera por escrito cuanto de palabra le hube manifestado. En su cumplimiento tengo que manifestar a Vd., señor Vicario General :

1. — Tengo que negar rotundamente que yo haya sido jamás impulsor, propagador o autorizante del nacionalismo, ni pública, ni privadamente.

2. — Me he servido de la lengua materna, que es la nuestra y la usual de cuantos parroquianos me han encomendado, escribiendo para servicio de la Iglesia : novenas, pláticas de primera comunión, evangelios y cartas de la peregrinación a Tierra Santa, como puede verse en cada uno de los ejemplares editados de las aludidas obras.

3. — Jamás he colaborado en prensa alguna sobre temas de matiz político. Mi artículo sobre Congregaciones Marianas mereció la aprobación y aplauso de los Sres. Obispos de Málaga, Vitoria y del Emmo. Cardenal Segura.

4. — He ejercido el derecho de sufragio, que como a todo ciudadano me compete, sin insinuar jamás a persona alguna la emisión del voto en favor de algún candidato.

5. — Nada tengo que definir del pretendido pacto de los nacionalistas con los gubernamentales en esta triste contienda. Siempre ha estado y estaré sumiso a las enseñanzas de la santa madre iglesia, en las que siempre he vivido y pienso morir.

6. — Finalmente debo manifestar, que en los cincuenta años

que he regentado parroquias — tres, y en la última 38 años — jamás, ni durante la monarquía, dictadura o república, por nada ni por nadie he sido molestado en lo más mínimo por mis ideas, sentimientos o conducta; y ahora a los 75 años se me expulsa de mi parroquia, se me recluye en una estrecha y nauseabunda celda carcelaria de la prisión provincial de Vitoria, obligado a dormir y a comer en el suelo el pobre rancho de los desgraciados presos comunes.

Encomendándome a sus fervorosas oraciones se despide este párroco, que a los cincuenta años de servicio, trabajos y sudores, le obligan, abandonado, a abrazarse con el padecimiento, opróbio y miseria.

Firmado Juan Izurrategui.

Esa carta pudo haber sido firmada, cambiando los datos personales, por una multitud de los encarcelados, desterrados y fusilados por los franquistas, fueren religiosos o laicos; porque en el fondo de su persecución existía el odio a lo vasco.

Pero este odio y el propósito consiguiente de extirpar la vida vasca los evidenciaron los franquistas con hechos, que atentan contra la cultura misma de Euzkadi, dejando así la prueba más clara de cuáles eran sus intenciones al atacar a determinados grupos humanos en el país vasco.

## Atentan contra la cultura vasca

Por razones de brevedad obligada, vamos a ceñirnos a la exposición de algunos hechos, que muestran la persecución franquista contra la lengua vasca, sin pretender agotar el tema. Ello bastará, para que quede demostrada la verdad de nuestra tesis.

A pedido de los Gobernadores Civiles colocados por el franquismo en Euzkadi ya ocupada, el Ministro de Orden Público, General Martínez Anido, dictó y puso en ejecución la siguiente disposición :

« El Boletín Oficial del Obispado de Vitoria, correspondiente al primero de marzo, dispone en su Circular 7, que, a partir del 13 del actual, entrarán en vigor las normas dadas por S.I., para la predicación sagrada en su diócesis, y como esta disposición anula las órdenes que tengo dadas a los delegados de Orden Público respecto al uso del vascuence en preces y predicaciones y en toda clase de actos públicos de cualquier carác-

ter y naturaleza en las provincias vascongadas, los dependientes de mi autoridad **considerarán como inexistente la mencionada disposición de la autoridad eclesiástica**, velando por cuanto tengo dispuesto sobre este asunto y **deberán sancionar con el mayor rigor la menor infracción de lo ordenado con anterioridad.**»

La medida tomada, en las más altas cimas de la autoridad franquista, fué presto puesta en ejecución en los más apartados rincones de Euzkadi, como se prueba por el siguiente comunicado enviado al párroco de una aldea por el Comandante Militar de la Plaza :

« El Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia en escrito, Sección 1, N. 7, me dice lo siguiente : Sírvase tener en cuenta que en las iglesias no debe permitirse la predicación en vascuence y solamente, si a su juicio (del Comandante Militar) considera que la mayoría de los feligreses y asistentes a aquellas desconocen el idioma español, pueden autorizarse diez minutos de plática de vascuence, en que se resume lo anteriormente expuesto y predicado en nuestro idioma. 30 de mayo de 1938.

El Comandante A. G. ».

La orden fué escrupulosamente cumplida y una vez más... en las Iglesias de la España Franquista mandaron los genocidas, mientras las Autoridades Eclesiásticas cantaban loas al opresor!

El odio a la lengua vasca llegó al extremo de prohibir el uso de los nombres euskérikos en los registros oficiales, fueran civiles o eclesiásticos. La orden fué dada el 18 de mayo de 1938 por el Ministerio de Justicia, que en su parte dispositiva decía así :

« Debe señalarse también, como origen de anomalías registrales, la morbosa exacerbación en algunas provincias del sentimiento regionalista, que llevó a determinados Registros buen número de nombres, que no solamente están expresados en idioma distinto al oficial castellano, sino que entrañan una significación contraria a la unidad Patria. Tal ocurre en las Vascongadas, por ejemplo, con los nombres de Iñaki, Kepa, Koldobika y otros que denuncian indiscutible significado separatista.... La España de Franco no puede tolerar agresiones contra la unidad de su idioma, ni la intromisión de nombres, que pugnan con su nueva constitución política ».

A esta disposición se dió un carácter retroactivo y en virtud de ella no se vaciló en decretar lo siguiente que implica falsificación de documentos públicos.

« En las certificaciones, que se expidan de actas de nacimiento, en que los españoles inscritos anteriormente figuren con un nombre expresado en distinto idioma al oficial castellano, se insertará aquél en su traducción castellana. »

La persecución contra la lengua vasca no se detuvo ni ante el recinto sagrado, donde reposan los muertos, sobre cuyas tumbas habían escrito sus familiares en euzkera una frase de amor o una plegaria. He aquí una prueba de tan monstruosa persecución :

« M.N. y M.L. Villa de Guernica y Luno

Obra en poder de esta Alcaldía, atta. comunicación, N. 2486 del negociado 4, del Excmo. Gobernador Civil de esta Provincia, fecha 27 del mes de octubre pasado, y una de cuyas partes, copiada literalmente, dice : « ...se requiere a los familiares y propietarios de las tumbas o panteones, donde figuran inscripciones en vascuence, para que sean retiradas las losas y sustituidas las citadas inscripciones por otras en castellano. » Y siendo Vd. uno de los propietarios de la tumba, en la cual aparece inscrito con nombres en vascuence, requiero a Vd. para que, con la debida urgencia, sea retirada dicha placa y sustituida por otra en castellano.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Guernika y Luno 2 de noviembre de 1949.

El Alcalde

Firmado: Rojo.

De lo trágico pasa a lo cómico el odio franquista contra la lengua vasca. Júzguese a través de esta otra disposición del Ministerio de Industria y Comercio, fechada el 15 de enero de 1945 :

« Ministerio de Industria y de Comercio

Ilmo. Sr. : Visto lo expuesto por esa Sub-Secretaría en escrito de 11 del mes corriente, con lo manifestado por la Presidencia de Gobierno con fecha 3 del mismo mes, en relación a los nombres que los buques mercantes españoles deben llevar. Este Ministerio ha tenido a bien disponer, que, para lo sucesivo, queda terminantemente prohibido toda designación de buques, que no esté escrito en castellano, que es idioma oficial, símbolo de la unidad de la nación. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid 15 de enero de 1945

Firmado : Demetrio Carceller Segura. »

Los que llevan su odio a la lengua vasca hasta el extremo de querer borrarla de los Registros, de los Templos, de los cementerios y de los mares, tuvieron buen cuidado de prohibir el euzkera en las publicaciones de toda clase.

Desde el año 1938 quedaron supendidos «Eguna» de Bilbao, «Argia» de San Sebastián, «Ekin» de Amorebieta etc. Igual suerte corrió la «Revista Internacional de Estudios Vascos», órgano de la Sociedad de Estudios Vascos.

La suspensión alcanzó a las revistas de carácter religioso «Jesus'en Biotzaren Deya», órgano del Apostolado de la oración, que se venía publicando desde 1915; «Zeruko Argia», de los Padres Capuchinos; «Karmen'go Argia» de los Padres Carmelitas.

Desde abril de 1947 se prohibió publicar trabajos en lengua vasca al «Boletín de Acción Católica de la Mujer», «Luises Obreros», «Santísimo Rosario», «Aranzazu», «San Antonio», «Misiones Franciscanas», «Redención», «Voz de la Madre», etc.

Los directores de todas estas revistas recibieron la siguiente orden, procedente del Ministerio de Educación Nacional :

« Ministerio de Educación Nacional  
Subsecretaría de Educación Nacional  
Dirección de Educación Nacional  
Dirección General de Prensa  
N. 648

De orden de la Superioridad, queda terminantemente prohibido el uso del vascuence en esa publicación de su digna dirección. Lo que le comunico para su más exacto cumplimiento, acusándome recibo al siguiente escrito.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 1 de abril de 1947.

El Delegado Provincial

Firmado : Luis Dotres » (1)

Cierto que últimamente se ha comenzado a autorizar la publicación de algunos libros para los estudiosos; pero es revelador lo que

---

(1) Después de 22 años de suspensión ha reaparecido «Karmel». También reapareció «Zeruko Argia» en la misma fecha, pero ha detenido su publicación, porque el Delegado de Propaganda le exige, que en vez de publicar solamente artículos euzkéricos, redacte las dos terceras partes de la revista en castellano. (Nota de los Editores).

ocurre, por ejemplo, a la revista «Euzko Gogoa», que se edita en Francia y tiene prohibida la circulación en la España de Franco, mientras no someta «a la censura española» sus trabajos.

En las escuelas está terminantemente prohibido el uso y enseñanza de la lengua vasca, aún en las zonas donde sólo se habla el vasco. (2)

Las consecuencias de esta persecución, que dura más de veinte años han sido desastrosas para la lengua vasca. En numerosos pueblos de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya se han estrechado extraordinariamente las fronteras lingüísticas del euzkera. Según los cómputos del Congreso de Estudios Vascos, celebrado en Biarritz el número de los vascos, que hablan el euzkera ha bajado de 700.000 a 525.000 entre los años 1936 y 1954.

Después de este somero análisis, ¿cómo no afirmar que el destierro, el encarcelamiento y el asesinato en masa de los cultores de la lengua vasca fué obra del odio a lo vasco de los franquistas, cuyo propósito aparece con fulgores trágicos en la realización de los actos de barbarie, que tan justamente merecen el calificativo jurídico de genocidio?

### Conclusión final

Hemos llegado al final de nuestro trabajo. Creemos haber probado que los franquistas desterraron, encarcelaron y mataron miles de vascos con el propósito de destruir, por lo menos parcialmente, la raza y la cultura del pueblo vasco, lo cual constituye un delito de genocidio.

Esta es la verdad, que denuncia al mundo un pueblo pequeño, con profundo dolor y muy cortas esperanzas.

Si nosotros, los vascos, en vez de ser un pueblo profundamente

---

(2) Hasta la enseñanza del catecismo en euzkera, tan limitada ya, incluso en los templos por el clima creado en virtud de las medidas mencionadas, está prohibida en las escuelas estatales. Y en las privadas, esta enseñanza resulta prácticamente difícil, porque los padres, con grave riesgo, son los encargados de exigirla. Próximamente dedicaremos un folleto a este tema, que ha adquirido dolorosa actualidad a raíz de la actitud tomada por los Obispos de las Diócesis Vascas, principalmente por el de Bilbao, Mons. Gúrpidé, frente al documento firmado por 339 sacerdotes vascos y entregado en propias manos de sacerdotes en los dichos Obispados. (Nota de los Editores).

religioso, sometido a un Estado que alardea de catolicismo y tiene apoyos eclesiásticos, fuéramos víctimas de un Estado antirreligioso; si, en vez de ser, como somos, un pueblo de hondas raíces democráticas, pero de escaso volumen para la balanza de las grandes democracias, que mide el valor de las causas por su aporte cuantitativo; si, en vez de ser, como somos, un conjunto étnico, cultural y social dotado de enormes fuerzas espirituales, pero vencido por la fuerza, fuéramos vencedores y poderosos.... junto a nosotros estarían, los que enarbolan la bandera del espíritu y de la democracia.

Con todo, señoras y señores, no cejamos en nuestro empeño de clamar por la defensa de la justicia.

Y los que, por un destierro providencial en medio de la gran tragedia, podemos levantar la voz allá donde todavía se respiran auras de libertad, cumplimos con el deber de honrar la memoria de nuestros hermanos, muertos o encarcelados injustamente y seguimos defendiendo los derechos naturales e inalienables de nuestro pueblo.

Sobre nosotros caen, con frecuencia, la incomprensión de los unos y la calumnia de los otros. No importa.

En un mundo tiranizado por el utilitarismo, preferimos los riesgos de una noble batalla a los efimeros beneficios de un pilatismo cómplice.

Algún día la historia dirá, que fuimos víctimas de un horrendo genocidio.



